I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002012

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 27 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6657/2010; el Memorándum Nº1000/904/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1398/2010, N°202/1464/2010 y Nº202/1892/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1398/2010 se otorgó una subvención al **Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio"**, Personalidad Jurídica N°330-1999, una subvención ascendente a $700.000.- (setecientos mil pesos), para los fines establecidos en la carta solicitud.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1464/2010 se aprobó el convenio de subvención suscrito con el **Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio"**, modificado mediante Decreto Exento N°202/1892/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación al Convenio de Subvención de Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio"** de fecha 02 de diciembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio", Personalidad Jurídica N°330-1999, representado por su Presidenta doña María José Arriagada Marambio, Cédula de Identidad N°21.916.947-7, del convenio sancionado por Decreto Exento Nº202/1464/2010, mediante el cual las partes acuerdan modificar su cláusula **TERCERA** señalando que: **el arreglo de los baños de los niños y niños del jardín, será reemplazado por reparaciones varias del establecimiento educacional.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes el convenio y el decreto originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)0002012

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO

En Cerrillos, a 02 de Diciembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO,** Personalidad Jurídica Nº330-99, representado por su Presidenta doña **MARÍA JOSÉ ARRIAGADA MARAMBIO,** Cédula de Identidad número 21.916.947-7, con domicilio en calle España Nº2432, Población Los Presidentes de Chile, Comuna de Cerrillos, Teléfono 08 – 917 86 52, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación al Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con fecha 30 de Agosto de 2010 se suscribió convenio de subvención con el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO**, aprobado mediante Decreto Exento Nº202/1464/2010, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2010, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención, por la suma de $700.000.- (setecientos mil pesos).

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1892/2010, de fecha 01 de Diciembre de 2010, se modifica la cláusula **TERCERA** en el sentido de establecer que: ***el arreglo de los baños de los niños y niñas del jardín, será reemplazado por reparaciones varias del establecimiento educacional***.

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original

CUARTO: El presente complemento se firma en tres ejemplares, declarando el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO
Representado por
MARÍA JOSÉ ARRIAGADA MARAMBIO
C.I. 21.916.947-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.